Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE GESTION CONTRATISTAS	Código: CC-F-020
		Versión: 000
		Página 1 de 1

Dependencia: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		Contrato Nro: ENV-17-30-0986-23	
Contratista: SINERGIA Y ASESORÍA INTEGRAL SAS		NIT:	900542831-4

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS EMPRENDEMOS 2023, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO QUE CUENTE CON UN NEGOCIO EN MARCHA NO FORMALIZADO O UNA IDEA DE NEGOCIO; INCLUYENDO VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON INICIATIVAS EMPRENDEDORAS.

Interventor: JUAN DAVID SÁNCHEZ VÉLEZ

Fecha Informe: 27 DE NOVIEMBRE	Desde: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	Hasta: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACTIVIDADES DEL MES

PROGRAMADAS	EJECUTADAS	ESTADO	OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES
COMPONENTE E: DE INCENTIVOS ECONÓMICOS El contratista se compromete a ejecutar este componente de la siguiente forma: 1. Para la entrega del incentivo de hasta a los veintiocho (28) beneficiarios seleccionados del programa de "Juntos Emprendemos", se cuenta con una Bolsa de Recursos, por valor total de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($125.000.000), el contratista deberá entregar a en especie a cada uno de los beneficiarios, los siguientes valores: Hasta CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) IVA incluido a las 18 iniciativas beneficiarias de la línea 1.	COMPONENTE E: DE INCENTIVOS ECONÓMICOS 1. Después de una muestra simbólica a través de bonos impresos en el evento de certificación para los emprendimientos participantes, se realizó la entrega del incentivo económico de hasta a los veintiocho (28) beneficiarios seleccionados del programa de "Juntos Emprendemos 2023", con una Bolsa de Recursos, por valor total de CIENTÓ VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($125.000.000). Los incentivos se distribuyeron en especie a cada uno de los beneficiarios, de acuerdo con los siguientes segmentos: Hasta CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) IVA incluido a las 18	CUMPLIDO	Ver cuadro en excel de control de entrega de incentivos

Hasta DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000) IVA incluido a las 5 iniciativas beneficiarias de la línea 2. Hasta CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) IVA incluido a las 5 iniciativas beneficiarias de la línea 3. Nota 1: Los incentivos que serán entregados en especie podrán ser bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles, acorde con los rubros financiables establecidos en los términos de referencia. Nota 2: Previo a la entrega del incentivo Económico, el contratista deberá acompañar el proceso de creación del plan de inversión de cada beneficiario, el cual indicara las necesidades reales de los participantes seleccionados. Dicho plan deberá ser justificado, indicando el uso de los bienes o servicios seleccionados y el motivo por el cual dicha adquisición fortalecerá la iniciativa emprendedora. Nota 3. Para la entrega del incentivo económico en especie, el contratista deberá realizar el proceso de compras, la gestión administrativa y financiera para el otorgamiento de los recursos y garantizar la ejecución del plan de inversión establecido acorde a la necesidad de cada idea y/o emprendimiento seleccionado. Nota 1: Para realizar las compras de cada uno de hasta los veintiocho 28 seleccionados, cada beneficiario deberá aportar dos cotizaciones de cada bien y/o servicio requerido, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el contratista antes de realizar las compras. El contratista deberá diseñar una carta de compromiso para hasta los veintiocho 28 beneficiarios, la cual indicará los compromisos adquiridos como beneficiarios del programa, los cuales se relacionan en los términos de referencia. Nota 1: Las anteriores cartas serán diseñadas por el contratista y serán previamente aprobadas por el municipio de	iniciativas beneficiarias de la línea 1. Hasta DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000) IVA incluido a las 5 iniciativas beneficiarias de la línea 2. Hasta CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) IVA incluido a las 5 iniciativas beneficiarias de la línea 3. Los incentivos fueron entregados en especie en bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles, acorde con los rubros financiables establecidos en los términos de referencia. tal como fueron aprobados en el plan de inversión. Previo a la entrega del incentivo Económico, se hizo el acompañamiento en el proceso de creación del plan de inversión de cada beneficiario, el cual indicara las necesidades reales de los participantes Los planes de inversión fueron justificados, indicando el uso de los bienes o servicios seleccionados y el motivo por el cual dicha adquisición fortalecerá la iniciativa emprendedora. Para la entrega del incentivo económico en especie, el contratista realizó el proceso de compras, la gestión administrativa y financiera para el otorgamiento de los recursos y garantizar la ejecución del plan de inversión establecido acorde a la necesidad de cada idea y/o emprendimiento seleccionado. Como requisito para llevar a cabo las compras de cada uno de los veintiocho 28 seleccionados, cada beneficiario aportó dos cotizaciones de cada bien y/o servicio requerido, las cuales fueron tenidas en cuenta para realizar las compras. Se diseñó una carta de compromiso para hasta los veintiocho 28 beneficiarios, la cual indicará los compromisos adquiridos como beneficiarios del programa, los cuales se relacionan en los términos de referencia.		Ver planes de inversión de cada beneficiario Ver acta de entrega firmada por cada beneficiario. Ver archivo y drive con con: Plan de inversión de cada idea de negocio y/o emprendimiento, Facturas y soportes de compra de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles, garantías de los bienes y/o servicios. Actas de entrega de los y/o servicios tangibles y/o intangibles.

Envigado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico. El contratista deberá realizar la entrega de los recursos del fondo, a través de acta de entrega de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles a hasta los veintiocho (28) seleccionados, dicha acta deberá ser elaborada por el contratista y deberá tener el Vo. Bo. Por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico. Nota 1. La destinación del incentivo será únicamente para el fortalecimiento de la idea de negocio y/o emprendimiento puesto en marcha. Nota 2. Los bienes, servicios o insumos que se adquieran serán los acordados con el beneficiario, de acuerdo con el plan de inversión que deberá quedar incluido en el acta de entrega. Nota 3. En ningún caso, el beneficiario podrá hacer uso del recurso para bienes y/o servicios de consumo personal, de igual manera tampoco podrá cederlos. Nota 4. El contratista deberá dejar inmerso en el acta de entrega, bajo la gravedad de juramento, que el beneficiario del programa deberá permanecer mínimo un (1) año en el municipio de Envigado desarrollando la iniciativa seleccionada. El contratista entregará un informe donde se detalle el proceso realizado en el componente E.INCENTIVOS ECONOMICOS que contenga entre otros lo siguiente: Plan de inversión de cada idea de negocio y/o emprendimiento, facturas y soportes de compra de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles, garantías de los bienes y/o servicios. Actas de entrega de los y/o servicios tangibles y/o intangibles; lo anterior debe quedar soportada con las evidencias físicas y digitales (USB o CD) de los documentos, formatos de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico y/o archivos del	Las cartas fueron diseñadas por el contratista y previamente aprobadas por el municipio de Envigado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico. Se hizo la entrega de los recursos del fondo, a través de actas de entrega de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles a hasta los veintiocho (28) seleccionados, con el Vo. Bo. Por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico. todas están firmadas por el supervisor del programa Juan David Sanchez. A través del Acta de Entrega y Buen Manejo de los Bienes y/o Servicios recibidos, queda constancia y claridad para los emprendedores, la Secretaría de Desarrollo Económico de Envigado y para el operador Sinergia y Asesoría Integral S.A.S., los siguientes ítems: - La destinación del incentivo fue únicamente para el fortalecimiento de la idea de negocio y/o emprendimiento puesto en marcha. - Los bienes, servicios o insumos que se adquirieron fueron los acordados con el beneficiario, de acuerdo con el plan de inversión que deberá quedar incluido en el acta de entrega. - Se deja inmerso en el acta de entrega, bajo la gravedad de juramento, que el beneficiario del programa deberá permanecer mínimo un (1) año en el municipio de Envigado desarrollando la iniciativa seleccionada. Por parte del operador, Sinergia y Asesoría Integral S.A.S. y en acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico de Envigado, se hace entrega del informe donde se detalle el proceso realizado en el componente E.INCENTIVOS ECONOMICOS que contenga entre otros lo siguiente:		

componente, a través de la supervisión de la Secretaria de Desarrollo Económico.	Plan de inversión de cada idea de negocio y/o emprendimiento, facturas y soportes de compra de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles, garantías de los bienes y/o servicios. Actas de entrega de los y/o servicios tangibles y/o intangibles; lo anterior debe quedar soportada con las evidencias físicas y digitales (USB o CD) de los documentos, formatos de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico y/o archivos del componente, a través de la supervisión de la Secretaria de Desarrollo Económico.		
Entrega Contratista: **Juan Diego Gomez Garcia**		**Recibido de Supervisor:** **Juan David Sanchez**	
Firma:		**Firma:**	
Fecha: Noviembre 27 del 2023		**Fecha:** Diciembre 01/2023	